

SESIÓN NÚMERO 3

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcalde-Presidente:

D. Salvador Costa Escrivà

Concejales:

D. Vicente M. Aparisi Mingarro

D. Carles Catalunya Melchor

D. Jorge Fabuel Iranzo

D^a Esther Gómez Ripoll

D^a M^a Pilar González Carretero

D. Juan José Melchor Mozo

D. Antonio Muñoz Oteros

D^a Elvira Orón Orón

No asisten y excusa su ausencia:

D. Francisco Fabuel Llopis

Secretaria:

D^a María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde expone las razones por las que ha convocado sesión extraordinaria y urgente, tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ratificar la urgencia.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión tienen alguna objeción que manifestar en relación al acta de la sesión de 28 de enero de 2021 y 12 de febrero de 2021.

No suscitándose debate y sometidas a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de las actas de las sesiones de 28 de enero de 2021 y 12 de febrero de 2021, ordenándose seguidamente su transcripción al libro oficial de actas.

TERCERO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones número 27/2021 a la número 101/2021, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

CUARTO.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CONCEJAL D. FELIPE APARISI MINGARRO:

Visto que, este Ayuntamiento tuvo constancia del fallecimiento del Sr. Concejald. Felipe Aparisi Mingarro el día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Visto el Informe de Secretaría de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento del fallecimiento del Sr. Concejald. Felipe Aparisi Mingarro.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Central para que remita esta las credenciales de D. Emili Clemente Fenollosa, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

QUINTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES 2, 3 Y DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL LA MALADITXA DE GILET.

Resultando que por Acuerdo Plenario en sesión de 17 de agosto de 2020, se adjudicó el contrato de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET" por importe de 318.329,68 euros y 66.849,23 euros de IVA, además de las mejoras reflejadas en el contrato formalizado, al contratista OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.

Vista la Certificación núm. 2 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 0 euros, emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

Vista la Certificación núm. 3 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 61.276,08 € (IVA INCLUIDO), emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

Vista la Certificación núm. 4 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 102.591,97 € (IVA INCLUIDO), emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

De conformidad con lo establecido en el art. 22.2.q de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

- Certificación núm. 2 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 0 euros, emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

- Certificación núm. 3 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 61.276,08 € (IVA INCLUIDO), emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

- Certificación núm. 4 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET",

por un importe de 102.591,97 € (IVA INCLUIDO), emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar obligaciones, por el concepto señalado, a favor del contratista OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A., con CIF núm. A28410850 por los importes señalados.

TERCERO.- Ordenar el pago a la Tesorería municipal de la obligación citada.

CUARTO.- Notificar el presente al adjudicatario, a los efectos oportunos.

SEXTO.- MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER:

Por unanimidad, los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Gilet han aprobado el siguiente

Manifiesto:

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, también llamado Día Internacional de la Mujer, se reivindica y se visibiliza la lucha de las mujeres por sus derechos, participación y reconocimiento en condiciones de igualdad con los hombres en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

El 8 de marzo lo celebramos desde que, a propuesta de Clara Zetkin, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhagen en 1910 se va a establecer esta fecha como Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras.

Después de 111 años, el movimiento en defensa de los derechos de las mujeres está más vivo que nunca. Está en todos los lugares donde las mujeres comparten luchas a través de la redes y nos apoyamos para avanzar en derechos. En España, el sufragio universal fue aprobado el 1 de octubre de 1931, este año celebramos el 90 Aniversario de la consecución del voto de las mujeres.

Durante esta pandemia, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario, siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras, como en el ámbito de las curas, asumiendo una mayor carga de trabajo en casa. Las mujeres realizamos una parte muy importante de los trabajos esenciales y estos trabajos son fundamentalmente precarios.

La violencia de género se ha intensificado durante el período de confinamiento. La convivencia confinada con sus maltratadores y la imposición del distanciamiento social, se ha incrementado en un 70 por 100 la atención de los centros Mujer 24 horas.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres suponen el 85 por 100 del personal que trabaja en residencias de mayores y personas dependientes donde se han dado las peores cifras de defunciones. También son mayoritarias en otros servicios esenciales como son el comercio y la alimentación, la limpieza y representan la práctica totalidad de las empleadas en curas.

Mujeres de los ayuntamientos, que somos la primera puerta a la ciudadanía de las políticas públicas, hemos hecho un mayor esfuerzo para contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres, dando apoyo a las propuestas de igualdad para mejorar la vida de todas las personas.

Insistimos en la necesidad de intensificar desde el municipalismo políticas de igualdad de carácter interseccional y transversal (desde la movilidad, atención a colectivos vulnerables, coeducación y conciliación, hasta en infraestructuras y deportes) y a dotarles económicamente mediante la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

Desde nuestro Ayuntamiento nos comprometemos y trabajaremos para estar todos y todas unidos en la lucha por conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

La educación será nuestra herramienta para esa lucha.

Estaremos al lado de nuestros chicos y chicas para que tengan las mismas oportunidades.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA